

## PROCURADURIA JUDICIAL CUARENTA Y SEIS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Radicación Nº 770 de 2009

Solicitante: JHOANNA MARIA ROLDAN GAITAN

Entidad convocada: Departamento administrativo Nacional de Estadística

DANE - FONDANE

Cuantía solicitada: \$ 2'126.400 Cuantía acordada: \$ 1'468.611

Con acuerdo: X

En Tunja, a los veintinueve (29) día del mes de octubre de dos mil nueve (2009), siendo el día y hora señalados en el auto anterior para celebrar la audiencia de conciliación extrajudicial dentro del presente trámite, el despacho de la Procuraduría cuarenta y seis judicial para asuntos administrativos se constituye en audiencia publica a la que concurren:

- Señora: Johanna María Roldan Gaitan, c.c. Nº 40'038.384, convocante
- Doctora: Jorge Reinaldo Mancipe Torres, apoderado de la solicitante.
- Doctor: Manuel Guillermo González González, identificado con la c.c.
   Nº 7'160.433 y tarjeta profesional de abogado Nº 114193 del C.S.J.,
   en su condición de apoderada judicial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- FONDANE, de conformidad con el poder que anexa.

Se procede a iniciar la diligencia y al efecto el señor Procurador anuncia el objeto de la misma e insta a las partes para que propongan fórmulas de arreglo pues a ese objetivo apuntan las leyes 23 de 1991, 446 de 1998 y 640 de 2001 bajo cuyo amparo se está adelantando este trámite.

La Procuraduría interroga a la parte solicitante sobre el contenido exigido en el literal g) del artículo 6° del decreto 2511 de 1998, y manifiestan: Bajo la



gravedad del juramento manifestamos que por estos mismos hechos y pretensiones no se ha presentado demandas ni solicitudes de conciliación.

Inicialmente se le concede el uso de la palabra al doctor Mancipe Torres, para que concrete sus pretensiones, al respecto manifiesta:

Primero se busca el pago de honorarios ocasionados por la ejecución de actividades desarrolladas por la convocante, en el rol de supervisora de estadísticas vitales entre el 11 de agosto y el 25 de septiembre de 2007, sin que para esta prestación de servicio se le haya suscrito contrato de prestaciones, la cuantía que se estima es de \$ 2'126.400, que corresponde al valor de la prestación del servicio y a un interés del 2% sobre ésa cifra de 15 meses aproximadamente.

De las anteriores pretensiones se le corre traslado al apoderado judicial de la entidad convocada:

Conforme a lo aprobado por el comité de conciliación de la entidad que represento según acta Nº 46 del 26 del presente mes y año me encuentro facultado para conciliar por la suma de \$ 1'468.611 que corresponde a la prestación del servicio entre el 12 de agosto y el 25 de septiembre de 2007, como supervisora del gran encuentras integrada de hogares. este valor es único y no se reconocerá ningún tipo de intereses, indexaciones o demás costas, para soportar el acuerdo hago entrega al señor Procurador de la certificación del cumplimiento sobre la prestación de los servicios expedida por el líder del DANE para la ciudad de Tunja, donde se relaciona el periodo de los mismos y las tareas realizadas, así mismo, hago entrega de memorando de fecha 21 de septiembre del año en curso expedido por el tesorero de la entidad donde certifica que durante el periodo de tiempo mencionado no se ha cancelado ningún valor a la convocante, también entrego en 8 folios el acta Nº 46 del comité de conciliación; los anteriores documentos todos en copia autentica. En caso de existir acuerdo el valor a qui plasmado será cancelado a la convocante o a su apoderado dentro de los 30 días siguientes a la entrega por parte de ellos de copia autentica del auto aprobatorio proferido por el juzgado de conocimiento debidamente



ejecutoriado e igualmente oficio donde se informe el número de cuenta y la entidad bancaria donde deben ser depositados los dineros frutos del presente acuerdo, los documentos pueden ser entregados en la oficina del DANE de Tunja, quien los remitirá al nivel central para el respectivo procedimiento. Anexan 10 folios.

De la anterior propuesta se le corre traslado a la convocante y a través de su apoderado manifiesta:

Aceptamos la propuesta presentada por el apoderado de FONDANE.

la Procuraduría comoquiera que las partes llegaron a un acuerdo en sus pretensiones, les informa a las partes que el presente diligenciamiento será enviado dentro de los 3 días siguientes a la oficina de reparto de los Juzgados Administrativos del Circuito de Tunja, para que surta el tramite correspondiente.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes asistieron.

LUIS MERNANDO DUARTE MONTAÑA

Procurador

Johanna M. Roldan G JOHANNA M. ROLDAN GAITAN

Convocante

JORGE R. MANCIPE TORRES

Apoderado de la convocante

MANUEL G. GONZALEZ GONZALEZ

Apoderado de DANE - FONDANE

ARISTELIO CARREÑO GALLO

-Sustanciador